

La comunidad bastetana en la Antigüedad

M^a Angeles PÉREZ CRUZ
Universidad de Granada

Resumen

En este trabajo presentamos una síntesis de lo que hasta el momento se conoce de la comunidad ibero-romana asentada en la Depresión de Baza, tanto a nivel literario, epigráfico como arqueológico. Los datos son escasos, pero su interpretación dentro del marco de una teoría de la romanización y la integración de las comunidades indígenas en el Estado romano, permite plantear una hipótesis interpretativa sobre este proceso de transformación concreto.

Abstract

In this paper we present a synthesis of the actual knowledge about the iberic-roman community settled in the hollow of Baza: literary and epigraphic sources and archaeological documentation. The facts are scarce, but their interpretation with the help of a theory of romanisation and integration of indigenous communities into the Roman State, allow us to present a hypothesis on this concrete process of transformation/integration.

Palabras clave: Romanización. Bastetania. Territorio.

Introducción

El objeto de este artículo es comprender el proceso de transformación sufrido por la comunidad ibérica instalada en la Depresión de Baza a lo largo de la Antigüedad, periodo en que estuvo en contacto simultáneo o sucesivo con otras comunidades ibéricas, con las comunidades fenopúnicas instaladas en la costa sureste de la Península, y con los Estados cartaginés y romano. Hay una serie de problemas que se plantean de partida y que podrían considerarse comunes a cualquier estudio de este tipo. El primero, de índole teórico-metodológica, viene

dado por la necesidad de entender un proceso histórico particular dentro de un movimiento de transformación general. En efecto, hemos de considerar los procesos "colonizadores" orientales (fenicios y griegos) sobre el Mediterráneo occidental, como factores de dinamización. Pero, por otro lado, la respuesta a esos estímulos exteriores por parte de las comunidades iberas, para el caso de la Península Ibérica, en su conjunto o de manera particularizada, no es una respuesta normalizada, sino que está en función de su propia dinámica interna a su vez cambiante a lo largo de la historia. Diferente es la situación ante la presencia progresivamente hegemónica primero del Estado cartaginés y después del romano. Esa presencia, nos referimos especialmente a la de Roma, es también un proceso en el que emergen y se desarrollan dinámicas diferentes con una tendencia a largo plazo de integración (en las estructuras romanas) y desintegración (de las estructuras) indígenas. Esta tendencia se desarrolla a través de distintas políticas impuestas por el Estado romano a los pueblos considerados por él como conquistados para el Senado y el Pueblo romanos, y ante las cuales la capacidad de respuesta de aquellos es mucho más limitada. La coacción militar y posteriormente tributaria, permite pocas alternativas a una comunidad ibera, pero no podemos, en cambio, pensar que la única reacción posible es la de sumisión absoluta a una autoridad exterior sin posibilidad y, sobre todo, sin voluntad de participación en la toma de decisiones con repercusión local.

En este punto, hemos de tomar en consideración el concepto de romanización, entendida ésta tal y como la definió M. Vigil¹. En efecto, según este autor la sociedad hispano-romana es el resultado del contacto entre las formas de organización de las comunidades indígenas y las formas de organización romanas, actuando éstas como *factor dominante de regulación*². Partiendo de esta idea es necesario que abordemos el problema de la romanización como un cambio estructural que se produce, por tanto, en el interior, y, según nuestro punto de vista, también desde el interior de esas comunidades indígenas. En ese proceso de transformación, el protagonismo directo no va a ser asumido ni por los funcionarios romanos, ni por grupos indígenas con un poder emergente dentro de su comunidad, sino, sobre todo, por los grupos tradicionalmente dominantes que

1. M. VIGIL, "Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional". *B.R.A.H* 152-II, (1962), p. 233: *...cambio profundo en las estructuras económicas y sociales del país.*

2. M. VIGIL, "Edad Antigua", *Historia de España. Dirigida por Miguel Artola*, I, Madrid, 1990, pp. 235-236.

encontrarán el medio de sucederse a sí mismos como tales dentro de la nueva estructura.

Esta hipótesis explicativa presenta grandes dificultades para ser comprobada porque se trata de un proceso muy largo, seguramente muchas veces y en muchos lugares detenido e incluso invertido, difícil de rastrear a través de la documentación histórica de que se dispone y, a nivel local, estos problemas se agravan puesto que para casi ninguna comunidad indígena se dispone de una serie completa de datos que permita una interpretación directa³. Son muchos los factores de cambio los que confluyen en cada caso particular y que producen un proceso diferente: los intereses de Roma por determinados recursos, la dominancia de una actividad económica no directamente relacionada con la explotación de la tierra, la decisión expresa de Roma de castigar o premiar a una comunidad, etc. Pero en el caso de *Basti*, lo más probable es que el interés de Roma sobre ella se redujera a mantenerla pacificada y recaudar periódicamente sus tributos, por lo que tendremos que reconstruir su proceso de romanización teniendo en cuenta los principios teóricos expuestos.

Basti y Bastetania en época prerromana y republicana

La palabra *Bastetania/Bastitania*, según la encontramos en las fuentes escritas de ámbito latino, ha sido interpretada como una entidad étnica que difícilmente casa con la organización político-territorial que el Estado romano desplegó en la Península Ibérica y que, por tanto, hay que situar en un contexto plenamente indígena y anterior a la conquista o al menos anterior al momento de plena organización de las provincias hispanas. Por otro lado, el término *Basti*, que aparece sólo en una ocasión en las fuentes escritas⁴ nos traslada a una realidad varios siglos posterior y que podemos considerar plenamente romana. La evolución histórica que se ha producido entre las realidades a que hacen referencia ambos términos es difícil de determinar, entre otras cosas, porque no sabemos con exactitud a qué clase de entidad se denomina *Bastetania*. Su aparición en las

3. Existen datos dispersos sobre formas de adaptación de instituciones indígenas a las dominantes en el Mediterráneo centro-oriental y, en concreto, de magistraturas similares a las romanas en ciudades que no disfrutaban de un estatus privilegiado en los últimos tiempos de la república (vid. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, "Gestión administrativa en las comunidades indígenas hispanas durante la etapa pre-municipal", *Coloquio de Historia Antigua de Andalucía* (1, Córdoba), (1993), pp. 385-412).

4. *It. Ant.* 401-5, 402-5.

fuentes escritas es relativamente abundante, pero son especialmente Estrabón, Ptolomeo y Plinio el Viejo⁵ quienes nos dan algunos datos sobre su extensión geográfica. Se ha vertido una importante bibliografía sobre el tema de la extensión como del carácter de la *Bastetania*, sobre las contradicciones entre unos autores antiguos y otros, y sobre el carácter atribuible a la realidad a que hacen mención las fuentes⁶. En general se admite que la *Bastetania* ocupa las depresiones intrabéticas (Baza, Guadix y Granada), algunas zonas de la cuenca alta y media del Guadalquivir y otras zonas de lo que hoy son las provincias de Albacete y Murcia. Por otro lado, según la dispersión de determinados elementos funerarios, algunos investigadores⁷ han intentado definir el área bastetana, que coincide básicamente con el área establecida según las fuentes escritas, y en la que se destaca la fuerte influencia fenicia en las formas de las vasijas funerarias y en los ritos por los que su presencia se explica. La zona de Baza, es decir, *Basti*, queda plenamente integrada en la *Bastetania* de acuerdo con ambos criterios.

Otra cuestión tratada por muchos de estos investigadores es el papel de capital de la *Bastetania* atribuible al *oppidum* de *Basti*⁸. En realidad, el único elemento de que se dispone para plantear esa capitalidad es el nombre epónimo de la *Bastetania* a partir de *Basti*. Aparte de esto no tenemos ningún otro tipo de constatación que nos permita atribuir un papel director al *oppidum*. El problema en el fondo no es tan simple, puesto que no se trata únicamente de establecer una relación etimológica entre dos palabras, sino sobre todo de entender el funcionamiento de una realidad histórica en todos sus niveles. Por ello, mientras no sepamos qué es lo que los autores antiguos denominaron *Bastetania*, y nó sólo

5. Estrabón, *Geogr.* III, 3, 7; III, 4, 2; Ptolomeo *Geogr.* II,4,6; II,6,12; II,6,60; Plinio *N.H.* III,3,10; III,4,19.

6. M. PASTOR MUÑOZ, "Los bastetanos en las fuentes clásicas", *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, (Córdoba, 1993), pp. 213-233.

7. M. ALMAGRO - GORBEA, "Tumbas de cámara y cajas funerarias ibéricas. Su interpretación socio-cultural y la delimitación del área cultural ibérica de los bastetanos", *Homenaje a Conchita Fernández Chicarro*, (Madrid, 1982), pp. 287-291. R. OLMOS ROMERA, "Vaso griego y caja funeraria en la Bastetania ibérica", *Homenaje a Conchita Fernández Chicarro*, (Madrid, 1982).

8. M. PASTOR MUÑOZ, *op. cit.*; P. JACOB, "Le rôle de la ville dans la formation des peuples ibères", *M.C.V.* XXI (1985), pp. 19-56; J. ALVAREZ DELGADO, "La falsa ecuación Massieni-Bastetani y los nombres en -tani", *Archivo de Prehistoria Levantina* III (1952), pp. 263-282; L.A. GARCIA MORENO, "Mastienos y bastetanos: un problema de la etnología hispana prerromana", *Actas del I coloquio de Historia Antigua de Andalucía* (Córdoba, 1993), pp. 201-211; M. ALMAGRO-GORBEA, *op. cit.*

sus límites geográficos, nos servirá de poco saber cuál fue su capital, puesto que no podremos entender cuáles fueron las funciones concretas de esa capital y cuáles fueron los medios de que dispuso una comunidad para ejercer un control o un dominio sobre otras. Creemos que el conocimiento de las sociedades prerromanas de la Península Ibérica está todavía lejos de poder ofrecernos una imagen completa de las complejas relaciones que debieron establecerse entre unas comunidades y otras a lo largo de la historia. A causa de todas estas indefiniciones estudiaremos la comunidad ibérica de *Basti* como una más entre otras de la *Bastetania*, pero sin plantearnos su hegemonía⁹.

En época prerromana, podemos entender como factor de cambio histórico las relaciones de esta comunidad ibérica con las factorías fenicias de la costa. Estas relaciones, fundamentalmente comerciales, pero con una proyección cultural importante, como hemos visto en el caso de los ritos funerarios, deben entenderse como factores de dinamización interna. Tanto las comunidades ibéricas como las fenicias están en contacto permanente, lo cual implica una influencia mutua que, claramente en el caso de las comunidades ibéricas, condujo a una transformación estructural. En nuestro caso, esos contactos debieron producirse a través de valle del Almanzora, junto a cuya desembocadura se encuentra *Baria*, la factoría fenicia más próxima a la depresión de Baza. En este sentido es posible plantear un papel destacado de *Basti* respecto a los territorios más interiores. Su ubicación junto a la cabecera del Almanzora y en una zona que se abre a través del curso del Guadiana Menor al valle del Guadalquivir, puede haberle proporcionado una función de intermediaria entre los comerciantes y prospectores mineros orientales y las comunidades ibéricas, de donde puede provenir un cierto prestigio o una cierta capacidad de control de determinadas operaciones de intercambio entre ambas sociedades. Pero la cuestión sigue siendo compleja, ya que seguimos sin conocer los mecanismos reguladores de esos intercambios, los grupos que ostentaron su control y las formas institucionales e ideológicas que adoptaron.

La comunidad ibérica de *Basti* debe ser estudiada también en su funcionamiento interno. Según el modelo reconstruido por A. Ruiz y M. Molinos¹⁰, la base económica de las sociedades ibéricas es la agricultura. Esto

9. El problema de las "capitales" de pueblos prerromanos ha sido revisado y cuestionado recientemente también por J.-Cl. BÉAL, "Bibracte-Autun, ou le "transfert de capitale": lieu-commun et réalités archéologiques", *Latomus* 55.2 (1996), pp. 339-367.

10. A. RUIZ y M. MOLINOS, *Los iberos. Análisis arqueológico de un proceso histórico*, (Barcelona, 1993).

condiciona la forma de jerarquización social, cuyo origen está en la posesión de la tierra, y también condiciona la estructuración del territorio, que se desarrolla en función de la explotación de los recursos básicos. Es necesario, por tanto, evaluar la entidad y el carácter de esos recursos. El medio natural de Baza actualmente nos ofrece una imagen de diversidad: amplias llanuras de secano cuyo cultivo es posible sólo en régimen de barbecho y no siempre bianual, una vega cuya fertilidad se debe a un complejo sistema de riego, y una banda de regadíos paralela al curso de los ríos que debe ser la zona cultivada desde más antiguo. La reconstrucción del paisaje antiguo exige toda una serie de análisis paleoambientales que, por el momento, apenas se ha iniciado, pero, tanto los datos arqueológicos, como los documentos históricos de épocas posteriores y la propia morfología del paisaje agrario actual, nos permiten avanzar una hipótesis. En primer lugar, tanto las sierras como las altiplanicies que rodean las vegas y las zonas más bajas, debieron estar cubiertas por el bosque de tipo mediterráneo; las llanuras que ocupan actualmente la mayor parte de la extensión cultivada en toda la zona, debieron ser roturadas no antes de la época moderna¹¹, en relación con las sucesivas oleadas de repobladores que fueron instalados aquí por los reyes cristianos tras la reconquista. En cuanto a las tierras bajas, los datos arqueológicos indican que su ocupación extensiva no se produjo hasta la época augustea, como veremos más adelante, aunque esto no nos permite afirmar que su roturación no se produjera hasta entonces. En efecto, como vemos en el mapa, los yacimientos ibéricos que conocemos se sitúan junto al curso de los ríos, incluido el *oppidum* de Cerro Cepero. Esto parece indicar una explotación agrícola restringida a las tierras más próximas a los cursos de agua y permite plantear la existencia de una práctica ganadera en las zonas no roturadas de las tierras bajas en las que quedarían restos de bosque mediterráneo, pero también zonas de monte y praderas en las que alimentar a los ganados.

La falta de espacio nos impide introducirnos en una caracterización socioeconómica de esta sociedad. La jeraquización social, originada tal y como plantean A. Ruiz y M. Molinos¹², en la forma de posesión de la tierra, aporta el esquema básico para entender la organización social, pero deja abiertas muchas interrogantes, como el tipo concreto de trabajo dependiente y, por tanto, la forma de exclusión e inclusión social, y la interpretación socio-económica de los distintos asentamientos distribuidos por el territorio, el lugar ocupado en la

11. G. CANO GARCÍA, *La comarca de Baza. Estudio de geografía humana*, (Valencia, 1974).

12. *Op. cit.*

estructura social por otras actividades económicas como la minería, el comercio o la actividad artesanal, la institucionalización política e ideológica de todos estos elementos, etc. La imagen que transmite la necrópolis de Cerro Santuario refleja esa jerarquización¹³ en la que el factor militar aparece en primer plano. Pero, lógicamente, esa jerarquización no puede considerarse sino como una imagen intencionadamente distorsionada de la estructura social, por lo que no puede utilizarse como único elemento, sino en combinación con otros conjuntos de datos.

A nivel arqueológico, el conocimiento de la depresión de Baza en época ibérica es muy incompleto¹⁴. El único yacimiento que se conoce prácticamente en su totalidad es el de Cerro Santuario, la necrópolis donde apareció la Dama de Baza. En él se recuperaron no sólo un importante conjunto de importaciones cerámicas y productos de imitación, sino también elementos para entender los ritos funerarios y, como veíamos, la representación simbólica de la estructuración social en el mundo de los muertos. Pero los yacimientos distribuidos por el territorio, incluido Cerro Cepero, el *oppidum*, sólo los conocemos a nivel superficial. Según estos materiales de superficie podemos asignar una función u otra a los distintos asentamientos, aunque siempre de forma provisional. Así, podemos distinguir varias necrópolis situadas ya en el curso del Guadiana Menor, al norte, por tanto de Cerro Cepero, algunos asentamientos que por su situación en altura podrían interpretarse como torres de vigilancia y, por último, otros que pueden identificarse como asentamientos rurales de pequeña envergadura y sin fortificar. Aparte de la cuestión de la funcionalidad, tenemos la cronología. Sin la excavación y el estudio detallado de los materiales arqueológicos procedentes de estos yacimientos es imposible determinar la dinámica histórica de la ocupación del territorio. Por ello, no nos atrevemos a avanzar ninguna interpretación más allá de lo dicho anteriormente sobre la explotación del territorio en época prerromana. Por esta misma razón, no nos es posible plantear a nivel territorial lo que debió suponer la "crisis del siglo IV" en la zona, a pesar de que se refleja a través del abandono no sólo de la necrópolis de Cerro Santuario, sino también de la de Galera.

13. P. IZQUIERDO EGEEA, T. GIMENO FABREGAT, "Aplicación del método de valoración contextual (MEVACON) al análisis socioeconómico de la necrópolis de Baza", *Homenaje al profesor Presedo* (Sevilla, 1994); A. RUIZ, M. MOLINOS, *op. cit.*, pp. 207-232.

14. Excavaciones sistemáticas sólo se han realizado en la necrópolis de Baza (F. PRESEDO VELO, *La necrópolis de Baza. E.A.E.* (Madrid, 1982), y, además, N. Marín ha dirigido varias campañas de prospección (N. MARÍN ed. *Baza y su comarca durante la época romana* (Granada, 1992).

En este contexto histórico de cambio en todo el sur peninsular atribuido a la presencia hegemónica de Cartago¹⁵, podemos situar el abandono de las necrópolis ya mencionado y también el establecimiento de los asentamientos tipo atalaya, de los que sólo se conocen mejor en la zona los de Fuenteamarga y Castellón de Abajo¹⁶, cerca de Galera y con una cronología del siglo IV. Estas atalayas pueden interpretarse en un contexto de conflictividad no sólo entre comunidades sino incluso dentro de la comunidad¹⁷, por una parte, y también como parte de las infraestructuras de control que Cartago estableció en el sur peninsular (*turres*)¹⁸. En cualquier caso, lo que podemos inferir en este contexto es un cambio en la situación de la comunidad bastetana, tanto internamente como respecto a las otras comunidades y, seguramente, la pérdida o el cambio del papel protagonista respecto a estas que puede atribuírsele para periodos anteriores.

La presencia romana en la zona de Baza se inicia en un contexto militar concreto, aunque los contactos comerciales comenzaron mucho tiempo atrás como demuestran las importaciones republicanas aparecidas en el Cerro del Real¹⁹ anteriores al siglo II a.C. A partir de la II Guerra Púnica, *Basti* queda bajo el control romano definitivamente. La fecha exacta de su incorporación es difícil de determinar por la falta de menciones en las fuentes escritas. Según R. Corzo²⁰, será tras la toma de *Carthago Nova* por Escipión en el 209 a.C. cuando *Basti* pasaría a control romano, no sabemos si tras un enfrentamiento militar o por simple rendi-

15. A. RUIZ Y M. MOLINOS *op. cit.*, p. 275.

16. E. FRESNEDA PADILLA y M.O. RODRÍGUEZ ARIZA, "Yacimiento arqueológico de Fuente Amarga. Galera", *Cuatro años de gestión del patrimonio arqueológico de Granada 1985-1989*, (Granada, 1989), pp. 75-76; E. FRESNEDA PADILLA, M.O. RODRÍGUEZ ARIZA, J.M. PEÑA RODRÍGUEZ, M. LÓPEZ LÓPEZ, "Prospección arqueológica superficial del río Galera desde Galera a Castelléjar. Campaña 1989", *A.A.A.* '89-II, pp. 51-56.

17. La conflictividad interior de las comunidades ibéricas habría producido, según algunos investigadores, la segregación de los grupos de mercenarios iberos que lucharon sobre todo en los ejércitos cartagineses: P. BARCELÓ, "Mercenarios hispanos en los ejércitos cartagineses en Sicilia", *Atti del II congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici. Roma, 1987*, (Roma, 1991), pp. 21-26; D. PLÁCIDO, J. ALVAR, C. GONZÁLEZ, *La formación de los Estados en el Mediterráneo Occidental*, (Madrid, 1991), pp. 197-198.

18. J. FORTEA, J. BERNIER, *Recintos y fortificaciones ibéricas en la Bética*, (Salamanca, 1970).

19. M. PELLICER, W. SCHÜLE, *El Cerro del Real, Galera (Granada). I. E.A.E.*, 12, (Madrid, 1962); *Id.*, *El Cerro del Real, Galera (Granada). II. El corte estratigráfico IX. E.A.E.*, 52, (Madrid, 1966).

20. R. CORZO, "La Segunda Guerra Púnica en la Bética", *Habis*, 6, (1975), pp. 213-240.

ción. Incluso este autor²¹, identifica la *Batheia/Badia* citada en las fuentes²² con Baza, aunque lo más probable es que se trate de *Baria*, cuyo control debió ser mucho más importante para Roma en la conquista del sur²³.

La conquista de la Península Ibérica se desarrolló bajo la lógica de la guerra y las primeras medidas organizativas que se adoptaron estuvieron fuertemente influidas por coyunturas concretas bien entre las comunidades iberas, bien en la propia política interior romana. Por lo tanto, no es posible determinar con exactitud, en el caso de Baza, y a falta de una información precisa cuáles fueron las medidas adoptadas por Roma sobre la comunidad ibérica. En pocas ocasiones las fuentes literarias mencionan la *Bastetania* en relación con episodios conflictivos. El primero de ellos es el enfrentamiento de L. Emilio Paulo en *Lycon* con los invasores lusitanos²⁴, que se resolvió con la derrota de estos en 190 a.C. En estos años (190-180 a.C.) Roma llevó a cabo la verdadera conquista de la *Bastetania*, iniciada por Marco Fulvio y culminada por Ti. Sempronio Graco²⁵, pero en ningún caso se mencionan intervenciones directamente en la depresión de Baza y sus cercanías. Posteriormente, en el 143-142 a.C. Viriato devastó la *chora* bastetana²⁶, considerada como territorio romano. No está claro si Apiano se refiere a la *Bastetania* en general o bien al territorio de la comunidad de *Basti*.

A lo largo del siglo II a.C. Roma comienza a adoptar medidas organizativas generales en *Hispania*. La primera de ellas debió ser seguramente la división provincial. A partir del 197 a.C. se puede decir que existen en *Hispania* dos provincias, quedando las altiplanicies granadinas en la *Provincia Hispania Ulterior*. La función principal en este periodo de la división provincial fue la de organizar la recaudación de tributos y el reclutamiento militar, ambas actividades organizadas en torno a la *civitas*, como unidad básica, de ahí el impulso dado por

21. *Op. cit.*, p. 232.

22. Plutarco, *Apophth. Scip. Maior*, 3; Valerio Máximo, 3,6,1.

23. J. L. LÓPEZ CASTRO, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania Romana* (Barcelona, 1995), pp. 93-95.

24. Livio, XXXVII, 46, 7. La localización de *Lycon* es incierta, aunque algunos autores han propuesto que se trataría de *Ilurco* (Pinos Puente, Granada), como R. THOUVENOT, *Essai sur la province romaine de Bétique*, (Paris, 1961), p. 112.

25. Livio, XXXII, 22, 5., C. GONZÁLEZ ROMÁN, *Imperialismo y romanización en la Provincia Hispania Ulterior*, (Granada, 1981), p. 59; J.M. ROLDÁN, "Los comienzos de la romanización de Andalucía: la organización territorial de la Ulterior en el siglo II a.C.", *I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía* (Córdoba, 1993), p. 323.

26. Apiano, *Iber.*, 66.

Roma en *Hispania* a su desarrollo. Entre la *civitas* y la capital provincial, centro de todas las funciones, existía una red de estaciones intermedias²⁷, entre las cuales, según distintos autores²⁸ se encontraba *Basti*. Esta posibilidad, por el momento sólo se puede sustentar planteando que *Basti* continuaría desempeñando un papel protagonista en la *Bastetania*, al igual que en siglos anteriores. Pero, en cualquier caso, el problema no es simple. En estos momentos, los únicos centros administrativos claros son las capitales provinciales, en nuestro caso, *Corduba*. La recaudación de tributos y el reclutamiento militar son realizados por funcionarios romanos o por *publicani*, es decir, las comunidades indígenas apenas cuentan aún con una organización interna integrada en la romana y su relación con ésta se realiza, en el mejor de los casos, a través de los grupos dominantes locales²⁹. En este contexto, creemos que *Basti* pudo servir de sede o de centro de actuación regional de los cargos o personajes romanos encargados de recaudar tributos y/o reclutar soldados, pero la comunidad ibérica en sí no pudo haber ejercido esas funciones directamente, como máximo pudo haber actuado como intermediaria. En cualquier caso, no contamos con ningún documento que explicita esta situación. Por el contrario, pensamos que lo más probable es que ese protagonismo lo ejercieran ciudades como *Castulo* y *Obulco*, mucho más dinámicas gracias a la minería y en las que se constata la existencia de magistrados de origen indígena, según las leyendas monetales³⁰. *Basti*, como comunidad tributaria, debió conservar en régimen de *possesio* sus tierras, su *oppidum* y sus demás recursos, además de su estructura organizativa interna, dominada por una oligarquía que controlaba la explotación de los recursos en un régimen servil colectivo o clientelar, tal y como se constata en otros casos³¹. La romanización, es decir, el proceso de transformación-integración de las comunidades indígenas en el Estado romano

27. J. MUÑIZ COELLO, *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Imperio)*, (Zaragoza, 1982), p. 139.

28. J.M. ROLDÁN, *op. cit.*, pp. 324-325; M. PASTOR, *op. cit.* p. 228.

29. Atribuir una función de este tipo, que forma parte de la estructura del Estado romano, a una comunidad ibérica, supone que esta, consecuentemente, está estructuralmente integrada en ese Estado, lo cual, en estos momentos, nos parece difícil de sostener en el caso de *Basti*.

30. M.A. MARÍN DÍAZ, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, (Granada, 1988), pp. 147-150; de igual forma argumenta J.F. RODRÍGUEZ NEILA, *op. cit.*

31. M. J. PENA, "Importance du rôle de la terre dans la première période de la présence romaine dans la Péninsule Ibérique", *Structures rurales et Sociétés antiques. Actes du colloque de Corfou*, (Paris, 1994), pp. 329-336.

debió estar dirigido por esa oligarquía local, interesada en no perder sus privilegios, por lo que el proceso presenta más rasgos de continuidad que de cambio. Este hecho es especialmente visible en la ordenación del territorio donde, como vemos en el mapa, se continúan ocupando los mismos asentamientos y, consecuentemente, explotando las mismas tierras que en los siglos precedentes y en el *oppidum*, donde sólo a partir de época augustea, se constata una nueva dinámica urbanística³².

Basti en época imperial

A partir de la segunda mitad del siglo I a.C. la política administrativa de Roma en *Hispania* será llevada a cabo de forma sistemática y amplia, gracias a las actuaciones de César y Augusto. No sólo la colonización civil y militar, sino fundamentalmente las medidas fiscales adoptadas por Augusto, darán una orientación y un impulso definitivos a la romanización en *Hispania*. De este conjunto de medidas tres afectarán de forma más directa a *Basti*: la *deductio* de la colonia de *Acci*, la reorganización provincial y la activación de la vía Augusta.

Plinio³³ menciona la *Colonia Accitana Gemellense*, poseedora del *ius italicum* entre los pueblos que acuden al *Conventus Carthaginensis*, entre los cuales también se menciona al bastetano. No existe acuerdo unánime sobre la fecha de su fundación, pero la hipótesis más admintida es que se trataría de una fundación de Augusto, anterior al 27 a.C. y según lo planificado por César, tal y como señala C. González³⁴ basándose en la abundante presencia de *Octavii* en la onomástica de *Acci*.

Algunos años más tarde, según E. Albertini³⁵, entre el 12 y el 7 a.C. o incluso con posterioridad se habría producido la reforma de los límites provinciales que agrandó la *Citerior* por el sureste, de modo que tanto *Basti* como *Acci* pasaron a depender de *Tarraco*, como capital provincial, y de *Carthago Nova*, como capital conventual.

32. N. MARÍN DÍAZ, J.M. GENER BASALLOTE, M.A. PÉREZ CRUZ, "La ciudad ibero-romana de *Basti*", *Flor. Ilib.* 4/5, (1993-94), pp. 323-333.

33. *N.H.*, III,25.

34. C. GONZÁLEZ ROMÁN, "La colonia *Iulia Gemella Acci* y la evolución de la Bastetania", *Dialoghi di Archeologia. Terza Serie. Anno 10*, 1-2 (1992), pp. 155-164; *Id.*, "Las colonias romanas de la Hispania meridional en sus aspectos socio-jurídicos", *La Bética en su problemática histórica*, (Granada, 1991), p. 99.

35. E. ALBERTINI, *Les divisions de l'Espagne romaine*, (París, 1923), p. 34.

Los datos de que disponemos para determinar la situación jurídica de *Basti* a partir de época augustea se reduce a la cita de Plinio, *N.H.* III,25, que menciona al *populus bastetanus* entre los estipendiarios pertenecientes al *Conventus Carthaginensis*, como veíamos antes. Por lo tanto, esto significaría que, en época imperial, su condición jurídica no varió y continuó siendo tributaria. No tenemos ningún otro dato que nos permita afirmar una promoción jurídica posterior, aunque es posible que esto sucediera en el marco de promociones generales, como las impulsadas por los Flavios.

Los documentos epigráficos aparecidos en Baza o sus alrededores se reducen a tres, de los cuales sólo dos proporcionan un texto más o menos completo³⁶. Evidentemente no es suficiente como para aportar algún dato nuevo derivado de la onomástica o la filiación. Otras inscripciones³⁷, no aparecidas en Baza, sino en Cartagena, hacen referencia a *Basti*. Estas inscripciones han sido estudiadas por A. Yelo³⁸. Por la mención a Adriano, podemos fechar la inscripción en algún momento del siglo II d.C. De los cargos del *cursus honorum* de *Rectus*, nos interesan el de *scriba quaestorius* y *aedilicius*, relacionados con la recaudación y gestión de recursos por parte del Estado romano³⁹. Las poblaciones que menciona el epígrafe tienen una identificación más o menos conocida: *Asso* se sitúa en las cercanías de Caravaca y *Sicelli* se puede identificar con la *Sacilis* de Tolomeo⁴⁰, situada entre *Mellaria* y *Baria*, algo alejada de la costa⁴¹. Los otros dos gentilicios mencionados, *lacedaemonius* y *argivus* o *argius* deben relacionarse

36. CIL II 3404, *MERCVRIO/ COR(nelius) MATERNVS/ EX (voto)/ SD(onum) [de(dit)]*, CIL II 3405, *Q(uintus) ATELLIVS IV/ CVNDVS AN(or)um LXX/ H(ic) S(itus) E(st)/ ATELLIA Q(uinti) LIB(erta) FELICIA/ ANN(or)um... H(ic) S(it) E(st)*; N. Marín, J.M. Hita Ruiz, P. Marfil Ruiz, A. Ventura Villanueva, "Nuevo epígrafe de la provincia de Granada", *Cuad. de Prehistoria de la Univ. de Granada* 11 (1986), pp. 391-393: ...*MODESTVS*..

37. CIL II 5941: *L.AEM.M.F.M.N.QVIRINA. RECTVS. DOMO. ROMA. QVI. ET. KARTH. /ET SICELLITANVS. ET. ASSOTANVS. ET LACEDEMON. ET BASTETANVS. /ET ARGVS. SCRIBA. QVAESTORIVS. SCRIBA. AEDILICIVS. DONATVS. EQUO. PVBL. /AB. IMP. CAESARE. TRAIANO. HADRIANO. AVG. AEDILIS. COLONIAE. KARTHAGI. /PATRONVS. REI PVBLICAE. ASSOTANOR. TESTAMENTO. SVO. /REI. PVB. ASSOTAN. FIERI. IVSSIT. EPVLO. ANNVO. ADIECTO.* (Procedente de Caravaca, Murcia). Existen otras dos inscripciones, aparecidas en Cartagena, que conservan un texto prácticamente igual, y que deben tratarse de copias.

38. A. YELO TEMPLADO, "Asso.Hacia un nuevo planteamiento sobre su localización cerca de Caravaca", *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*, Vol. XLII, 3-4, (1983-84), pp. 125-137.

39. J. MUÑIZ, *op. cit.*, pp. 129 ss.

40. *Geogr.* II,4.

41. A. YELO, *op. cit.*

también con el *Conventus Carthaginiensis* a pesar de la interpretación que hizo Hübner, que aceptaba la identificación de estas poblaciones con las de Grecia. Por tanto, son todas poblaciones de la mitad sur del convento cartaginiense en las que este personaje habría ejercido esas funciones fiscales, lo que parece indicar una dependencia fiscal de *Basti*, ejercida desde la capital del *conventus*. Por el momento, no tenemos ningún otro dato que nos permita completar esta imagen.

La ocupación del campo a partir de época imperial

El trazado exacto del límite territorial de la *civitas* de *Basti* es imposible de definir sin una documentación específica. La depresión de Baza-Huéscar es de por sí una unidad geográfica cuyos límites naturales han adquirido un significado delimitador en el pasado y que aún hoy funcionan a nivel administrativo como líneas de separación comarcal y provincial. Pero el territorio es fundamentalmente una realidad histórica de la que cada sociedad ha hecho una abstracción diferente y, por tanto, manipulado de manera diferente a todos los niveles.

No obstante, a falta de documentos epigráficos que indiquen señalización territorial, podemos recurrir a la toponimia para intentar esa delimitación. La ambigüedad cronológica de los topónimos con significado territorial es un inconveniente importante; por ello, hemos eliminado los nombres cuya modernidad era evidente o que, a pesar de no ser modernos, se podían relacionar más con la época de la reconquista cristiana (piedra, margen, mojón, etc.), no sabemos si con excesivo rigor, ya que los elementos a que hacen alusión estos nombres pueden ser perfectamente de época romana. Los topónimos más interesantes que podemos señalar en las cercanías de Gor, población situada a mitad de camino entre Guadix y Baza, son: Perichascas, Perrián, Perocho y Peroncho, todos en la misma zona y que pueden hacer referencia a *petra*. Otro similar, Pericate, aparece en Cortes de Baza, al norte de Baza. Un poco más al sur de esta población, en Benamaurel tenemos Cortijo de Los Términos. Por el sur y el este no hemos localizado ningún topónimo que pudiéramos considerar como indicativo según nuestros criterios.

Por tanto, como hipótesis, podemos plantear que el territorio de *Basti* se extendería desde algún punto de la altiplanicie situada entre Guadix y Baza por el oeste y suroeste. Por el norte, no podemos precisar qué tierras situadas al norte del Guadiana Menor correspondieron a *Basti*. Al oeste tampoco podemos precisar qué

límites se debieron establecer⁴² y lo mismo ocurre con el límite sur, respecto a *Tagilis*.

Por ello, ante la falta de una documentación precisa que nos permita definir el territorio de *Basti*, preferimos estudiar con detenimiento la zona que mejor conocemos a través de la arqueología.

La delimitación de la zona sobre la que vamos a centrarnos para estudiar la ocupación romana en el amplio espacio geográfico de la Depresión de Baza-Huéscar, se ha realizado, como decíamos, en función de la información arqueológica de que disponemos. El espacio prospectado por el equipo del Dr. Marín Díaz⁴³ en la Hoya de Baza es el mejor conocido a nivel arqueológico y además abarca terrenos de distinta naturaleza (valle, altiplano y glacis de erosión) con lo que es posible analizar el modo y el ritmo de ocupación de una buena parte del territorio de forma fidedigna. El espacio está constituido por el valle del río Gállego-Baza hasta su confluencia con el Guadiana Menor, y el tramo más alto de este, la llanura elevada situada inmediatamente al oeste de la Hoya y al sur del Guadiana Menor, y el glacis de erosión del Jabalcón, situado al norte de Baza.

Tenemos datos puntuales sobre yacimientos arqueológicos en otras zonas de la comarca (valle de los ríos Orce-Galera, Castilléjar y Castril, franja de terreno prospectada ante la construcción de la A-92 y algunas zonas de la Sierra de Baza, pero sólo en algunos casos podemos relacionarlos con las zonas anteriormente mencionadas.

Ya vimos antes con brevedad cuál era la distribución del poblamiento en la Hoya de Baza en época ibérica y republicana. Fundamentalmente están ocupadas las márgenes de los ríos que, por sus características edáficas y de humedad, son las más aptas para la práctica de la agricultura. A partir de los inicios del Imperio comenzamos a ver algunas modificaciones en la ocupación del

42. Aquí el problema no es estrictamente morfológico. Existe una amplia zona de *bad-lands* que separa las hoyas de Baza y de Huéscar y que supone una discontinuidad impactante en el paisaje. Pero sin saber cuáles fueron las relaciones entre *Tutugi* y *Basti* durante el Alto Imperio no podemos aventurar que un elemento actuara como delimitador territorial. Existe la posibilidad de que ambas comunidades, sin llegar a estar unidas, fueran consideradas como un todo por Roma en los primeros siglos de dominio y que, por tanto, fuera la evolución propia de cada una de ellas, la que obligara a establecer delimitaciones.

43. N. MARÍN, ed. *op. cit.*

campo⁴⁴.

En el mapa, donde señalamos los yacimientos que tienen materiales altoimperiales (*T.S.I.*, *T.S.G.* y en algunos casos también *T.S.H.*) e ibéricos o de tradición ibérica, hemos intentado ver qué grado de continuidad tienen los yacimientos de época anterior. Aquí podemos ver que, aparte, claro está, de Cerro Cepero, son los asentamientos situados junto a curso bajo del río Gállego-Baza, del río Castril y del Guadiana Menor, los que siguen activos en estos momentos. Junto a ellos, aparecen otros de nueva implantación.

La distribución de los distintos yacimientos sobre el territorio refleja una estructuración nueva a partir de época imperial respecto al periodo anterior. Así, mientras que la franja de terreno inmediata al curso de los ríos sigue siendo explotada desde unos asentamientos ocupados desde siglos, toda la llanura situada al oeste del río Gállego-Baza comienza a ser ocupada ahora. En el primer caso se atestigua no sólo la continuidad de la ocupación física de un espacio habitable y explotable económicamente, sino que, seguramente este hecho testimonia también la continuidad de algunas estructuras sociales asociadas a la explotación del territorio. En el caso del glacis del Jabalcón lo que constatamos es la puesta en cultivo de esta llanura a partir del cambio de Era.

La densidad mayor de yacimientos se da en el curso bajo del río Gállego-Baza, como corresponde a la mayor fertilidad de estas tierras que aprovechan el agua del propio río y también la de los mantos subterráneos que desciende de oeste a este desde el Jabalcón. Por el contrario, la llanura está menos densamente poblada.

A lo largo del siglo I d.C., la situación no sufre grandes cambios, pero entre el siglo II y III vemos cómo aumenta el número de yacimientos, mientras que otros son abandonados.

Ya hemos mencionado los yacimientos situados junto a los cursos de agua. En esta zona lo primero que llama la atención es la densidad de asentamientos. Este hecho nos sugiere en primer lugar la existencia dominante de explotaciones agrícolas de pequeño tamaño, relativamente rentables, si se tiene en cuenta que estos suelos son más fértiles que los de la llanura. Pero la presencia en la margen derecha del río de una extensa zona de *bad-lands* puede haber

44. Los criterios utilizados para asignar la cronología a los asentamientos rurales mencionados en el texto no son infalibles, puesto que se trata de información de prospecciones superficiales. Esto quiere decir que en muchos casos la imagen reconstruida necesitará una matización si estos yacimientos se excavan y se determina con exactitud su cronología.

propiciado en esta zona el establecimiento de pequeños centros dedicados a otro tipo de actividad económica. Nos estamos refiriendo a las actividades que se pueden practicar en estas tierras sumamente estériles: la caza menor (conejos, liebres, aves), la ganadería (ovicápridos) y la recolección de hierbas silvestres con aplicaciones medicinales (tomillo, romero, etc.) y sobre todo de esparto. Estas actividades, junto con el cultivo de pequeñas parcelas de vega justifican perfectamente el asentamiento de familias con garantías de éxito en su supervivencia e incluso de obtener ingresos extras a través de la comercialización local de sus productos (lácteos, carne, cueros, trenzados, etc.).

Otro pequeño grupo de yacimientos se pueden relacionar directa o indirectamente con la *via Augusta*. Se trata de un grupo de yacimientos relacionables con la producción cerámica. Al igual que en el grupo anterior, es posible que estos centros de fabricación de cerámicas, llevaran a cabo una explotación agrícola de las tierras circundantes como complemento a su actividad principal. Algunos de ellos incluso puede que estuvieran en relación con el mantenimiento de la vía.

En época bajoimperial se produce una nueva discontinuidad respecto a lo anterior. Los yacimientos más cercanos a los ríos siguen ocupados, pero los de la llanura desaparecen en su mayoría, apuntando a un cambio en la forma de acceso a la tierra y de propiedad. Tal y como concluyen N. Marín *et al.*⁴⁵, el cambio en la ocupación del territorio no es simplemente una cuestión morfológica sino que tiene que ver fundamentalmente con los cambios en las formas de acceso a la tierra. Así, mientras que durante el Alto Imperio el *ager provincialis* no era accesible mediante la fórmula de la *propietas* o el *dominium*, la concesión del *ius Latii* y el consiguiente acceso a la ciudadanía romana de la mayor parte de los habitantes de *Hispania*, debió suponer también la extensión de la propiedad en óptimas condiciones del suelo y, por tanto, la posibilidad de que se acumularan tierras en manos de unas pocas familias. Esta situación, junto a periodos de inestabilidad militar y política ocasionarían la concentración del poblamiento rural en asentamientos mayores.

En cambio, esta reestructuración del poblamiento rural no se puede correlacionar directamente con la decadencia del núcleo urbano de *Basti*. El cambio en la forma de propiedad de la tierra ocasiona, sin duda, una dislocación de las instituciones ciudadanas. Las grandes *villae* bajoimperiales se llegan a cons-

45. N. MARÍN, ed., *op. cit.*, pp. 53 ss.

tituir a veces en centros administrativos y de poder paralelos y/o antagónicos a la ciudad como entidad institucional. Pero la respuesta de ésta no será, como vemos reflejado en la arqueología, la desaparición radical de los centros urbanos, sino su adecuación a las nuevas realidades. De esta forma se explica el cambio funcional de los edificios públicos existentes en Cerro Cepero y fechado en época tardía⁴⁶.

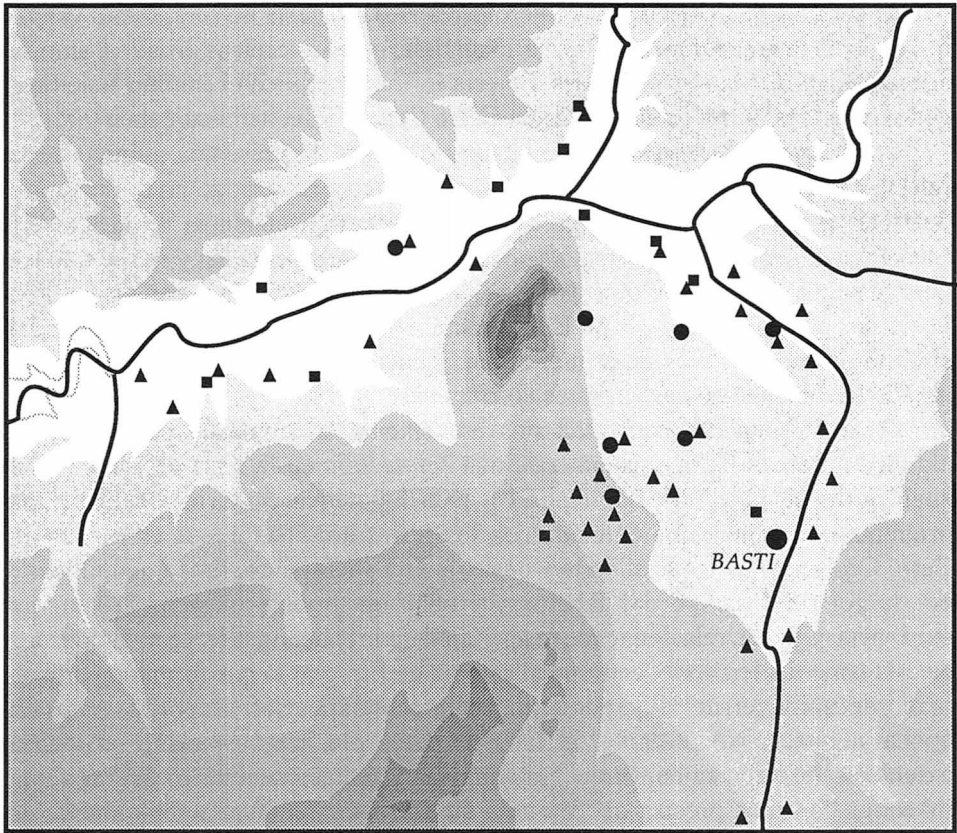
A estos procesos hay que añadir, sin duda, la presencia pujante de la Iglesia como institución política cuya relevancia en este periodo no es necesario destacar. El cristianismo no sólo se desarrolla como tendencia religiosa sino fundamentalmente como alternativa en la Tierra al poder imperial y eso se traduce también a nivel local. Por otra parte la Iglesia será también una gran propietaria de tierras, por lo que su papel en la reestructuración del paisaje agrario a partir del siglo IV debe haber sido de primer orden, y más aún en *Basti* donde se constata uno de los obispados más antiguos de *Hispania*.

Para finalizar, comentaremos brevemente la propuesta planteada por algunos autores⁴⁷ de la existencia de una *centuriatio* en la zona de Baza y que analizamos en nuestra tesis doctoral⁴⁸. Esta hipotética centuriación tiene una orientación cardinal, que coincide con los restos arquitectónicos existentes en Cerro Cepero, se extiende al norte y oeste de este yacimiento, fundamentalmente por la zona del campo del Jabalcón, y tiene un módulo clásico, 710 m. Su existencia se puede relacionar con la aparición de los yacimientos ya mencionados en esta parte del territorio, en torno al cambio de Era, con lo que formaría parte de la reordenación territorial y, por tanto, socio-económica sufrida por la *civitas* en época augustea. No obstante, la falta de datos precisos, así como su escasa extensión, impiden su confirmación como tal y se hace necesario esperar a una investigación más precisa que permita su constatación (fundamentalmente es necesaria la excavación de los yacimientos relacionados con el catastro, así como la de algunos de sus límites).

46. N. MARÍN, J.M. GENER, M.A. PÉREZ, *op. cit.*

47. G. CANO GARCÍA, "Centuriaciones en Baza (Granada)", *Estudios sobre centuriaciones en España*, (Madrid, 1974), pp. 61-82; N. MARÍN DÍAZ, J.M. HITTA RUIZ, P. MARFIL RUIZ, F. VILLADA PAREDES, "Ordenación del territorio en la Hoya de Baza (Granada) durante la época romana", *Estudios de la Antigüedad*, 6/7, (1993), pp. 155-173.

48. M.A. PÉREZ CRUZ, *El territorio bastetano en la Antigüedad. Historia y morfología*, tesis doctoral inédita, dirigida por N. Marín Díaz y presentada en la Universidad de Granada en 1996.



- Yacimientos ibéricos.
- Yacimientos altoimperiales de nueva implantación.
- ▲ Ocupación durante los siglos I-III d.C.

ZONA DE BAZA, EPOCA ANTIGUA.

Plano I. Zona de Baza en época antigua.